

<b>AÑO</b> 2022		<b>EXPEDIENTE</b> Nº 18.023/2022
--------------------	--	-------------------------------------

**TE:**  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

**ASUNTO:**  
LLAMADO A LICITACIÓN OBRA Nº 215 NUEVA RED DE AGUA -  
COMPLEJO UNIVERSITARIO.

--	--

<b>AGREGADOS:</b>		
	<b>CUERPO VII</b>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**



**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: jrovalet@unsa.edu.ar  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

UNIV. NAC. LE. SALTA  
FOLIO N°  
1288  
DIR. GRAL. COO. ADMIN.

MINISTERIO DE ECONOMIA	
DGR SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	
SALTA DIRECCIÓN GENERAL DE FERTAS - SALTA	
IMPUESTO DE SELLOS	
CONSTE QUE EL PAGUEO DE SELLOS DEL PRESENTE ES ADONADO MEDIANTE	
PLANTE PAGOS:	03015269
OPER. N.º:	2528715
Salta:	13 02 2024
Firma:	

EXPTE. N°18.023/22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/22

**ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA**

-----Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** con domicilio en Av. Bolivia N°5150 en la ciudad de Salta, República Argentina representada en este Acto por Sr. Rector, Ing. Daniel Hoyos, DNI N°17.309.052, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra la firma, **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS** DNI 29.586.286-Socio Gerente de la firma **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS**, con domicilio en calle Manuel Dorrego N°146 de esta ciudad, a quien en adelante se designará como el "CONTRATISTA", acuerdan modificar el Contrato de Locación de Obra vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Obra celebrado el 10 de marzo de 2023, a fin de que el Contratado cumpla con la Ejecución de la Obra N°215-NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO, de esta Universidad, Expediente N°18.023/22 y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adicionales aquí acordadas.-----

**SEGUNDA:** El Contratista se compromete a ejecutar los trabajos adicionales de Obra autorizados por Resolución CS N°167/2024 y por Resolución N°245/2024 enmarcada en lo actuado en el Expediente N° 18051/2024 que consisten en la ejecución de 10 (diez) tomas de alto volumen y trabajos previos de excavación y movimiento de tierra.-----

**TERCERA: VIGENCIA:** Se establece que los trabajos adicionales que son objeto de la presente Adenda se ejecutarán en el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la firma de esta.-----

**CUARTA: MONTO DE LOS ADICIONALES DE OBRA Y FORMA DE PAGO.** El Contratista percibirá por los trabajos realizados el monto de \$ 24.803.019,33.- (Pesos veinticuatro millones ochocientos tres mil diecinueve con 33/100) de los cuales se le otorgará un Anticipo por adicional de Obra correspondiente al 50 % del monto aprobado, mientras que el 50 % restante de dicho monto se pagará mediante contra presentación de Certificado de Obra una vez finalizados los trabajos.-----

**DIEGO FRANCO VIVEROS**  
TEC. CONSTRUCCIONES  
M.T.P. N° 326  
M.M. N° 447

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



## Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: jrovalet@unsa.edu.ar  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



**QUINTA: PÓLIZAS DE CAUCIÓN.** En garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el Contratista hace entrega de una Póliza de Caucción N°00:21:134107 de la Aseguradora RÍO URUGUAY SEGUROS debidamente sellada en Garantía de Ejecución de Contrato por la suma de \$ 1.240.200,00.- (PESOS un millón doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado en concepto de Adicional de Obra y la Póliza de caucción N°00:21:134108 de la Aseguradora RÍO URUGUAY SEGUROS debidamente sellada en Garantía de la Sustitución del Fondo de Reparación por la suma de \$ 1.240.200,00.- (PESOS un millón doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado en concepto de Adicional de Obra.-----

**SEXTA:** En el marco de la ejecución de los trabajos adicionales que son materia del presente Anexo deberá darse cumplimiento a lo estipulado por la normativa vigente en materia de variaciones de precio por adicional de obra conforme a lo expresado en el Art. N°14 del Decreto Nacional N°691/2016 sobre ADICIONALES Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-----

----- En prueba de conformidad con lo establecido en esta Adenda, ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta-Capital de la provincia del mismo nombre a los 02 días del mes de julio de 2024.-----

DIEGO FRANCO VIVEROS  
TEC. CONSTRUCCIONES  
M.T.P. N° 326  
M.M. N° 447

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



# RESOLUCION R-N° 10462024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 JUL 2024

Expte. N° 18.023/22

VISTO estas actuaciones y la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA suscripto entre la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, "el contratista", y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, relacionada con la ejecución de la Obra N° 215 - NUEVA RED INTERNA DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO, adjudicada mediante Resolución R-N° 0169-2023; y

### CONSIDERANDO:

QUE teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4° del citado acto administrativo, el Contrato se celebró el 10 de marzo de 2023 para su ejecución.

QUE por la presente ADENDA el Contratista se compromete a ejecutar los trabajos adicionales de la Obra, autorizados por la Resolución CS N° 167/2024 y por Resolución CS N° 245/24, que consisten en la ejecución de diez (10) tomas de alto volumen y trabajos previos de excavación y movimiento de tierra.

QUE asimismo se establecen que los trabajos adicionales se ejecutarán en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la firma de la presente adenda.

QUE a fs. 1236 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 22.414 mediante el cual expresa que no hay objeción jurídica que formular.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA suscripto entre la firma DIEGO FRANCO VIVEROS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, relacionada con la ejecución de la Obra N° 215 - NUEVA RED INTERNA DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO, adjudicada mediante Resolución R-N° 0169-2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**ES COPIA**  
  
PEDRO JOAQUÍN CHAVEZ  
DIRECTOR  
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Relaciones  
Institucionales  
Dirección Gral. Coordinación Administrativa  
Universidad Nacional de Salta



Handwritten notes: 03015269, 2518315, 13, 22, 2024

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/22**

**ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA**

-----Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** con domicilio en Av. Bolivia N°5150 en la ciudad de Salta, República Argentina representada en este Acto por Sr. Rector, Ing. Daniel Hoyos, DNI N°17.309.052, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra la firma, **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS** DNI 29.586.286-Socio Gerente de la firma **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS**, con domicilio en calle Manuel Dorrego N°146 de esta ciudad, a quien en adelante se designará como el "CONTRATISTA", acuerdan modificar el Contrato de Locación de Obra vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Obra celebrado el 10 de marzo de 2023, a fin de que el Contratado cumpla con la Ejecución de la Obra N°215-NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO, de esta Universidad, Expediente N°18.023/22 y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adicionales aquí acordadas.-----

**SEGUNDA:** El Contratista se compromete a ejecutar los trabajos adicionales de Obra autorizados por Resolución CS N°167/2024 y por Resolución N°245/2024 enmarcada en lo actuado en el Expediente N° 18051/2024 que consisten en la ejecución de 10 (diez) tomas de alto volumen y trabajos previos de excavación y movimiento de tierra.-----

**TERCERA: VIGENCIA:** Se establece que los trabajos adicionales que son objeto de la presente Adenda se ejecutarán en el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la firma de esta.-----

**CUARTA: MONTO DE LOS ADICIONALES DE OBRA Y FORMA DE PAGO.** El Contratista percibirá por los trabajos realizados el monto de \$ 24.803.019,33.- (Pesos veinticuatro millones ochocientos tres mil diecinueve con 33/100) de los cuales se le otorgará un Anticipo por adicional de Obra correspondiente al 50 % del monto aprobado, mientras que el 50 % restante de dicho monto se pagará mediante contra presentación de Certificado de Obra una vez finalizados los trabajos.-----

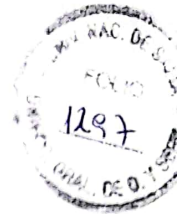
**DIEGO FRANCO VIVEROS**  
TEC. CONSTRUCCIONES  
M.T.P. N° 326  
M.M. N° 447

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

**ES CO**  
  
ALDO JOAQUÍN  
DIRECTOR  
Mesa Gral. Entradas - Salta  
Dirección Gral. Construcción  
Universidad Nacional

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: [rovallet@unsa.edu.ar](mailto:rovallet@unsa.edu.ar)  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 070-DGOyS-24

**EXPTE. N° 18.023/22**

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**  
**A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO N° 01:** Disponer el pago de la suma de \$ 12.401.509,67.- (Pesos doce millones cuatrocientos un mil quinientos nueve con 67/100) a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°46, de esta Ciudad de Salta, en concepto de Anticipo financiero único de Adicional de Obra del 50% del monto total del Adicional de Obra, cuyo vencimiento operará el día 12 de julio de 2024. -

**ARTICULO N° 02:** Imputar la suma de \$ 12.401.509,67.- (Pesos doce millones cuatrocientos un mil quinientos nueve con 67/100) a las correspondientes partidas del presupuesto de la Universidad para el corriente año. -

**ARTICULO N° 03:** Que la Póliza de Seguro de Caucción N°00:21:134106 de RÍO URUGUAY Cooperativa de Seguros Limitada en Garantía de Anticipo Financiero por un monto de \$12.401.600,00.- (son pesos doce millones cuatrocientos un mil seiscientos con 00/100) será devuelta una vez que haya sido aprobada el Acta de Recepción Definitiva de la Obra. -

**ARTICULO N° 04:** Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -

  
Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSa

ORIGINAL

VIVEROS DIEGO DAVID

B  
COD. 000

FACTURA



Razón Social: VIVEROS DIEGO DAVID  
Domicilio Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta  
Situación frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000306  
Fecha de Emisión: 02/07/2024  
CUIT: 20295862867  
Ingresos Brutos: 20-29586286-7  
Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Periodo Facturado Desde: 02/07/2024 Hasta: 02/07/2024 Fecha de Vto. para el pago: 02/07/2024

Código de Comercio: 30586762571 Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Situación frente al IVA: IVA Sujeto Exento Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Forma de venta: Cheque

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
Anticipo Financiero del 50% de Adenda de Contrato de la Obra N°215 Nueva Red de Agua Complejo Universitario. Expte N°18.023/22	1,00	unidades	12401509,67	0,00	0,00	12401509,67

PAGADO  
TESORERÍA GRAL. - UNSA

REGISTRADO  
DIRECCION DE CONTABILIDAD  
OPNP N° 603/2024  
FECHA 05/07/2024

Subtotal: \$ 12401509,67  
Importe Otros Tributos: \$ 0,00  
Importe Total: \$ 12401509,67



Pág. 1/1

CAE N°: 74277526909260  
Fecha de Vto. de CAE: 12/07/2024

Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación.

DIEGO FRANCO VIVEROS  
TEC. CONSTRUCCIONES  
M.T.P. N° 307  
M.T.M. N° 447

RESOLUCION R-Nº 1046-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 JUL 2024

Expte. Nº 18.023/22

VISTO estas actuaciones y la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA suscripto entre la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, "el contratista", y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, relacionada con la ejecución de la Obra Nº 215 - NUEVA RED INTERNA DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO, adjudicada mediante Resolución R-Nº 0169-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4º del citado acto administrativo, el Contrato se celebró el 10 de marzo de 2023 para su ejecución.

QUE por la presente ADENDA el Contratista se compromete a ejecutar los trabajos adicionales de la Obra, autorizados por la Resolución CS Nº 167/2024 y por Resolución CS Nº 245/24, que consisten en la ejecución de diez (10) tomas de alto volumen y trabajos previos de excavación y movimiento de tierra.

QUE asimismo se establecen que los trabajos adicionales se ejecutarán en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la firma de la presente adenda.

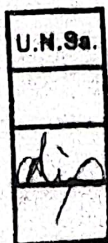
QUE a fs. 1236 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 22.414 mediante el cual expresa que no hay objeción jurídica que formular.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA suscripto entre la firma DIEGO FRANCO VIVEROS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, relacionada con la ejecución de la Obra Nº 215 - NUEVA RED INTERNA DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO, adjudicada mediante Resolución R-Nº 0169-2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
CONSTITUYE QUE EL PRESENTE ES UN ACTO  
DE FORMALIZACIÓN DE LA OBRA N° 215-  
NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO  
REVISADO POR: 05015266  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
SALA: 13  
FECHA: 25/08/2024

Universidad Nacional de Salta  
Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-6422

EXPTE. N°18.023/22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07122

**ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** con domicilio en Av. Bolivia N°5150 en la ciudad de Salta, República Argentina representada en este Acto por Sr. Rector, Ing. Daniel Hoyos, DNI N°17.309.052, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra la firma, **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS** DNI 29.586.286-Socio Gerente de la firma **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS**, con domicilio en calle Manuel Dorrego N°146 de esta ciudad, a quien en adelante se designará como el "CONTRATISTA", acuerdan modificar el Contrato de Locación de Obra vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Obra celebrado el 10 de marzo de 2023, a fin de que el Contratado cumpla con la Ejecución de la Obra N°215-NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO, de esta Universidad, Expediente N°18.023/22 y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adicionales aquí acordadas.-----

**SEGUNDA:** El Contratista se compromete a ejecutar los trabajos adicionales de Obra autorizados por Resolución CS N°167/2024 y por Resolución N°245/2024 enmarcada en lo actuado en el Expediente N° 18051/2024 que consisten en la ejecución de 10 (diez) tomas de alto volumen y trabajos previos de excavación y movimiento de tierra.-----

**TERCERA: VIGENCIA:** Se establece que los trabajos adicionales que son objeto de la presente Adenda se ejecutarán en el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la firma de esta.-----

**CUARTA: MONTO DE LOS ADICIONALES DE OBRA Y FORMA DE PAGO.** El Contratista percibirá por los trabajos realizados el monto de \$ 24.803.019,33.- (Pesos veinticuatro millones ochocientos tres mil diecinueve con 33/100) de los cuales se le otorgará un Anticipo por adicional de Obra correspondiente al 50 % del monto aprobado, mientras que el 50 % restante de dicho monto se pagará mediante contra presentación de Certificado de Obra una vez finalizados los trabajos.-----

DIEGO FRANCO VIVEROS  
EG. CONSTRUCCIONES  
M.T.P. N° 326  
M.M. N° 447

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Nº 1046-2024  
23/07/2022

ANEXO  
RESOLUCIÓN R-Nº 1046-2024  
EXpte. Nº 16.023/2022

**Universidad Nacional de Salta**  
Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 428-6402 y 428-6303 Fax 428-6429  
Email: jrovaiet@unsa.edu.ar  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

**QUINTA: PÓLIZAS DE CAUCIÓN.** En garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el Contratista hace entrega de una Póliza de Caucción N°00:21:134107 de la Aseguradora RÍO URUGUAY SEGUROS debidamente sellada en Garantía de Ejecución de Contrato por la suma de \$ 1.240.200,00.- (PESOS un millón doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado en concepto de Adicional de Obra y la Póliza de caucción N°00:21:134108 de la Aseguradora RÍO URUGUAY SEGUROS debidamente sellada en Garantía de la Sustitución del Fondo de Reparación por la suma de \$ 1.240.200,00.- (PESOS un millón doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado en concepto de Adicional de Obra.

**SEXTA:** En el marco de la ejecución de los trabajos adicionales que son materia del presente Anexo deberá darse cumplimiento a lo estipulado por la normativa vigente en materia de variaciones de precio por adicional de obra conforme a lo expresado en el Art. N°14 del Decreto Nacional N°691/2016 sobre ADICIONALES Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

En prueba de conformidad con lo establecido en esta Adenda, ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta-Capital de la provincia del mismo nombre a los 02 días del mes de julio de 2024.

EGO FRANCO VIVERO  
TEC. CONSTRUCCIONES  
M.T.P. Nº 326  
M.M. Nº 447

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

**Universidad Nacional de Salta**  
TESORERÍA GENERAL  
Av. Salta 3150 - 4400 SALTA (R.A.)  
Tel: (0387) 4258678 - 4258676  
unateso@gmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FOLIO  
133  
TESORERÍA

"2024 - 30 años de la consagración de  
la autonomía universitaria y 75 años de  
la gratuidad de la Universidad"

**TESORERÍA GENERAL UNSa. - Salta, 7 de agosto de 2024.-**

**Ref.: Expte. N° 18.023/22.-**

Mediante REGA 18/2024 y 19/2024 se procedido a ingresar las Garantía de Adjudicación y Fondo de Reparación, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.240.200,00), cada uno, correspondiente a Adenda de Contrato – Ejecución de Obra N° 215 Nueva red de agua complejo universitario.

Asimismo, mediante REGA 20/2024 se procedido a ingresar la Contragarantía, por la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 12.401.600,00), correspondiente a Adenda de Contrato – Ejecución de Obra N° 215 Nueva red de agua complejo universitario.


Como así también, se informa que fue abonada la Orden de Pago No Presupuestaria N° 603/2024 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE CON 67/100 (\$ 12.401.509,67) a favor de VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO, en concepto de anticipo financiero único de adicional de obra correspondiente al 50% de la Adenda aprobada mediante Res. R. N° 1046/2024 de la Obra N° 215.

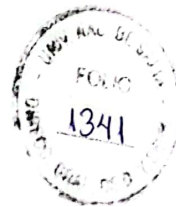
Se remiten las presentes actuaciones a Dirección de Contabilidad – Departamento de Registros y Análisis de Gastos a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente. –

ar/SL

  
Cre. SONIA SOLEDAD LAIMEZ  
TESORERA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	
09 AGO 2024	
HORA: 14:40	1338
RECIBIDO POR	



Salta, 13 de agosto de 2024.-

Res. N° 084-DGOyS-24

**EXPTE. N° 18.023/22**

**VISTO:**

La Res. R N°0169-23, por la cual se adjudica la Obra N° 215-  
"NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-  
RECTORADO".

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. R N°1046-24, se aprueba Adenda de Contrato de  
Locación de Obra relacionada con trabajos adicionales de la Obra N° 215-  
"NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-  
RECTORADO".

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido con fecha  
08/08/24 el Certificado de Obra Único de Adicional de Obra, el cual fue  
aprobado por la Inspección.-

Que el Certificado Único de Adicional de Obra, asciende al  
importe de \$ 24.803.019,33.- (Pesos, veinticuatro millones ochocientos tres  
mil diecinueve con 33/100).-

Que por Resolución N°070-DGOyS-24, la Universidad Nacional  
de Salta, otorgó en concepto de Anticipo Financiero Único de Obra, la suma  
de \$ 12.401.509,67.- (Pesos doce millones cuatrocientos un mil quinientos  
nueve con 67/100) que corresponde al 50% del monto aprobado de  
Adicional de Obra por la suma de \$ 24.803.019,33.- (Pesos veinticuatro  
millones ochocientos tres mil diecinueve con 33/100). Dicho Anticipo será  
descontado del Certificado Único de Adicional de Obra.

Que el Certificado Único de Adicional de Obra, ha cumplido con  
todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego  
de Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presentó Póliza de Seguro de Caución  
N°00:21:134107 de la Compañía de Seguros "Río Uruguay Seguros" en  
Garantía de cumplimiento de Contrato por el monto de \$1.240.200,00.-  
(Pesos, un millón doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100).-

Res. N° 084-DGOyS-24

**EXPTE. N° 18.023/22**

Que la Contratista presentó Póliza de Seguro de Caución N°00:21:134108 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$1.240.200,00.- (Pesos, un millón doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100).-

Que la contratista presenta con fecha 08 de agosto de 2024, Factura "B" N°00011-00000310, por la suma de \$12.401.509,66.- (Pesos, doce millones cuatrocientos un mil quinientos nueve con 66/100).-

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**  
**A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**RESUELVE**

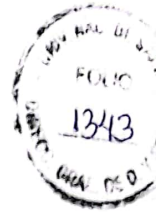
**ARTICULO N° 01:** Aprobar el presente Certificado Único de Adicional de Obra por el importe de \$ 24.803.019,33.- (Pesos, veinticuatro millones ochocientos tres mil diecinueve con 33/100), presentado por la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 215 "NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO".

**ARTICULO N° 02:** Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 12.401.509,66.- (Pesos, doce millones cuatrocientos un mil quinientos nueve con 66/100), a la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 con vencimiento el día 20 de agosto de 2024.-

**ARTICULO N° 03:** La Póliza de Seguro de Caución N°00:21:134107 en Garantía de cumplimiento de Contrato de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 1.240.200,00.- (Pesos, dos millones doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100) será devuelta a la

**Universidad Nacional de Salta**  
Dirección General de Obras y Servicios  
Tel: (0387) 426-5402 y 426-5303 Fax 426-5429  
Email: jrovalot@unsa.edu.ar  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 084-DGOyS-24




**EXPTE. N° 18.023/22**

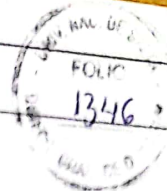
Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

**ARTICULO N° 04:** La Póliza de Seguro de Caución N°00:21:134108 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 1.240.200,00.- (Pesos, dos millones doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

**ARTICULO N° 05:** Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

  
Ing. VICENTE A. LOEJ  
Director de Construcción y Mantenimiento  
Dirección General de Obras y Servicios  
UNSA

ORIGINAL



**B**  
COD. 006

# FACTURA

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000310  
Fecha de Emisión: 07/08/2024

CUIT: 20295862867  
Ingresos Brutos: 20-29586286-7  
Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

DIEGO DAVID  
Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

IVA Responsable Inscripto

Desde: 07/08/2024 Hasta: 07/08/2024 Fecha de Vto. para el pago: 07/08/2024

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Forma de venta: Cheque

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
Artificado Final de Adenda de contrato de la Obra N°215 Nueva Red Agua Complejo Universitario. Expte 18.023/22	1,00	unidades	12401509,66	0,00	0,00	12401509,66

**PAGADO**  
TESORERÍA GENERAL UNSA

Subtotal: \$ 12401509,66  
Importe Otros Tributos: \$ 0,00  
Importe Total: \$ 12401509,66

Pág. 1/1

CAE N°: 74327678791946

Fecha de Vto. de CAE: 17/08/2024



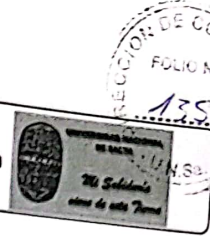
Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

**DIEGO FRANCO VIVERO**  
TEC. CONSTRUCCIONES  
M.T.P. N° 326  
M.M. N° 447

# Universidad Nacional de Salta

## Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



**Fecha** 13/08/2024  
**Contenedor N° EXP:** 18023/2022  
**Fecha Vencimiento** 20/08/2024  
**Liquidado el** 13/08/2024

**OPAC:** 3423/2024  
**Administración Central N° PrAC:** 61/2024  
**Administración Central N° CpAC:** 75/2024

**DOCUMENTOS ASOCIADOS**

**DESTINO DE FONDOS**

**Beneficiario** VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO  
**Teléfono**  
**Provincia** Salta  
**Fax**  
**Dirección** B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146  
**País** Argentina  
**Identificación** CUIT 20-29586286-7  
**Localidad** SALTA

**DATOS DE OBRA**

**Tipo de Obra** General      **Plan de Obra** General      **Nro. de Certificación** Certificado Unico  
**Fecha de inicio** -      **Fecha de vencimiento** -

**CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO**

**En concepto de** Adenda Contrato Ejecución de Obra N° 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario - Res R N° 1046-2024 y CS N° 167/2024 - CERTIFICADO UNICO  
**Importe** \$ 24.803.019,33  
**Son pesos** veinticuatro millones ochocientos tres mil diecinueve con 33/100

**COMPROBANTES**

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NII	Razón Social	Importe
Cobr	UNICO	Obra N° 215 Nueva Red Interna de Agua Complejo Universitario Rectorado	13/08/2024	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 24.803.019,33
						<b>\$ 24.803.019,33</b>

**IMPUTACIÓN**

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Adenda Contrato Ejecución de Obra N° 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario - Res R N° 1046-2024 y CS N° 167/2024 - CERTIFICADO UNICO			
13/08/2024	A.0012.001.030.001.12.01.00.00.12.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 23.498.663,70
13/08/2024	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 1.304.355,63
			<b>\$ 24.803.019,33</b>

**DEDUCCIONES**

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 12.401.509,67
	\$



**Universidad Nacional de Salta**  
**Comprobante de Pago de Liquidación de Obra Pública**  
**N° de Pago: 40203**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 FOLIO 1361  
 SECRETARÍA

**Fecha** 18/08/2024

**Contenedor EXP:** 18023 / 2022

**Fecha Vencimiento** 20/08/2024

N° OPAC: 3423 / 2024

**COMENTARIOS DEL GASTO**

Administración Central N° CpAC: 75/2024

**COMENTARIOS ASOCIADOS**

Dirección Gral. Obras y Servicios: 084 / 2024

**DESTINO DE FONDOS**

**Beneficiario** VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO

**Teléfono**

**Provincia** Salta

**Fax**

**Dirección** B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146

**País** Argentina

**Identificación** CUIT 20-29586286-7

**Localidad** SALTA

**DATOS DE OBRA**

**Tipo de Obra**

**Plan de Obra** General

**Nro. de Certificación** Certificado Unico

**Fecha de inicio**

**Fecha de vencimiento**

**CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO**

**En concepto de** Adenda Contrato Ejecución de Obra N° 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario - Ros R N° 1046-2024 y CS N° 167/2024 - CERTIFICADO UNICO

**Importe** \$ 24.803.019,33

**Son pesos** veinticuatro millones ochocientos tres mil diecinueve con 33/100

**Desacopio** \$ 0,00

**Fondo de Reparación** \$ 0,00 (%)

**COMPROBANTES**

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NI	Razón Social	Importe
CObr	UNICO	Obra N° 215 Nueva Red Interna de Agua Complejo Universitario Rectorado	13/08/2024	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 24.803.019,33
						<b>\$ 24.803.019,33</b>

**IMPUTACIÓN**

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
16/08/2024	A.0012.001.030.001.12.01.00.00.12.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 23.498.663,70
16/08/2024	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 1.304.355,63
			<b>\$ 24.803.019,33</b>

**DETALLE DE TESORERÍA**

Liquidado	\$ 24.803.019,33
Fondo de Reparación	\$ 0,00
Adelantos	\$ 12.401.509,67
Reten. varios	\$ 0,00
Retenciones	\$ 1.963.424,70
Bonificación	\$ 0,00



Universidad Nacional de Salta

TESORERÍA GENERAL  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
Tel. (0387) 4258678 - 4258676  
unsateso@gmail.com



"2024 - 30 años de la  
consagración de la autonomía  
universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

TESORERÍA GENERAL UNSa. - Salta, 27 de agosto de 2024.-

Ref.: Expte. N° 18.023/22.-

Se abonó la Orden de Pago de Administración Central N° 3423/2024 por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DIECINUEVE CON 33/100 (\$24.803.019,33) a favor de VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO, en concepto de Certificado Unico Adicional de Obra por Adenda de Contrato - Obra N° 215 Nueva Red de agua, según Res. R° 1046-2024.

Se remiten las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio a su solicitud. Cumplido siga a Dirección General de Obras y Servicios a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente. -

ar/GC

  
Esp. GUADALUPE MARIEL CEJAS  
SUB- TESORERA  
TESORERÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



**Universidad Nacional de Salta**  
Dirección General de Obras y Servicios  
Tel (0387) 425-6402 y 426-6303 Fax 426-6429  
Email: kroyalot@unsa.edu.ar  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

FOLIO  
1296

Salta, 05 de julio de 2024.-

Res. N° 070-DGOyS-24

**EXPTE. N° 18.023/22**

**VISTO:**

La Res. R N°0169-2023, por la cual se adjudica la Obra N° 215 "NUEVA RED DE AGUA INTERNA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO", la Res. R N° 1046-2024 que aprueba la Adenda de Contrato de Locación de Obra y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero Único de Adicional de Obra, mediante nota de Pedido N°114 de fecha 03 de julio de 2024. -

Que la Contratista presenta Póliza de Seguro de Caucción N°00:21:134106 de RÍO URUGUAY Cooperativa de Seguros Limitada en Garantía de Anticipo Financiero por un monto de \$12.401.600,00.- (son pesos doce millones cuatrocientos un mil seiscientos con 00/100). -

Que la Adenda de Contrato de Locación de Obra en su cláusula cuarta, prevé un Anticipo Financiero Único de Adicional de Obra del 50% sobre el monto total de Adicional de la Obra. -

Que la contratista presenta la siguiente factura: Factura "B" N°00011-00000306 (02/07/2024) correspondiente al Anticipo Financiero de Adicional de Obra por el 50% del monto total de la Obra, por un monto de \$ 12.401.509,67.- (Pesos doce millones cuatrocientos un mil quinientos nueve con 67/100). -

Que La Dirección de Construcciones y Mantenimiento aconseja emitir la correspondiente Resolución. -

Que por Res.R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la Firma de los actos administrativos que correspondan.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,



**Universidad Nacional de Salta**  
Dirección General de Obras y Servicios  
Calle 24 de Agosto y 475-A303 Fax 426-6429  
E-mail: [posgrado@unsa.edu.ar](mailto:posgrado@unsa.edu.ar)  
Av. Rivadavia 3150 - 4400 Salta (R.A.)

**QUINTA: PÓLIZAS DE CAUCIÓN.** En garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el Contratista hace entrega de una Póliza de Caucción N°00:21:134107 de la Aseguradora RÍO URUGUAY SEGUROS debidamente sellada en Garantía de Ejecución de Contrato por la suma de \$ 1.240.200,00.- (PESOS un millón doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado en concepto de Adicional de Obra y la Póliza de caucción N°00:21:134108 de la Aseguradora RÍO URUGUAY SEGUROS debidamente sellada en Garantía de la Sustitución del Fondo de Reparación por la suma de \$ 1.240.200,00.- (PESOS un millón doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado en concepto de Adicional de Obra.-----

**SEXTA:** En el marco de la ejecución de los trabajos adicionales que son materia del presente Anexo deberá darse cumplimiento a lo estipulado por la normativa vigente en materia de variaciones de precio por adicional de obra conforme a lo expresado en el Art. N°14 del Decreto Nacional N°691/2016 sobre ADICIONALES Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-----

----- En prueba de conformidad con lo establecido en esta Adenda, ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta-Capital de la provincia del mismo nombre a los 02 días del mes de julio de 2024.-----

DIEGO FRANCO VIVERO  
TEC. CONSTRUCCIONES  
M.T.P. N° 324  
R.M. N° 447

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

ES COPIA

ALDO JOAQUÍN CHAVEZ  
DIRECTOR  
As. Gral. Entradas - Salta y Neuquén  
As. Gral. Control  
Universidad Nacional de Salta